

DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 9830-2000.-
DECRETO ACUERDO N° 0054.04.009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de marzo de 2.004

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado en fecha 29 de Junio del año 2.001, aprobado por Decreto Acuerdo N° 0907.01.009 Entre esta MUNICIPALIDAD y la UTE SIMECON-NOANET y Por ello y haciendo propio los informes referidos,

EL INTENDENTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Artículo 1°: Denunciar la nulidad de la oferta presentada por la firma UTE SIMECON- NOANET, en relación a la Licitación Pública N° 1/00, y en su consecuencia el contrato celebrado con dicha firma en fecha 29 de Junio del año 2.001, aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 0907.01 .009, de fecha 18 de Julio del año 2.001.

Artículo 2°: Por mérito de lo dispuesto en el artículo primero, dispónese la iniciación de las acciones judiciales que por derecho correspondan a favor de éste Municipio, tendientes a lograr la declaración judicial de dicha nulidad.

Artículo 3°: Sin perjuicio de lo indicado y ante el supuesto previsto en los considerandos declárese resuelto el contrato de locación de servicios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY y la firma UTE SIMECON-NOANET en fecha 29 de Junio del año 2.001.-

Artículo 4°: Al encontrarse el sistema informático, afectado a la prestación de servicios públicos esenciales por parte de éste Municipio, se dispone la retención sobre todo el equipamiento y/o prestaciones actuadas y/o entregadas por dicha Empresa a este Estado, hasta tanto se resuelva la situación en sede judicial.

Artículo 5°: Intimar a la firma UTE SIMECON-NOANET se abstenga de realizar cualquier acto o hecho que implique ceder a terceros el uso de cualquiera de los 27 sistemas informáticos de propiedad del Municipio y sobre los cuales debía haber realizado trabajos de reingeniería, como así también de realizar cualquier hecho o acto que pudiera suprimir, modificar o alterar la situación fáctica existente en materia informática en este Municipio y sus respectivas dependencias.

Artículo 6°: Notifíquese a la empresa UTE SIMECON NOANET, comuníquese al CONCEJO DELIBERANTE y publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

Intendente

CPN RENE VIDAL MARTINEZ

Secretario de Hacienda

Abr.16-

CONTRATOS

SEGUNDO TESTIMONIO.- ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.-

N°89 .- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES CONFIANZA SERVICIOS SOCIALES S.R.L.; Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.- DOÑA DIONISIA DEL CARMEN FARFAN A FAVOR DE DON LUIS GERARDO ANAUATI.- PRECIO: \$25.000.-

En la Ciudad de Libertador General San Martín, Capital del Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Escribana Nacional, EUDOXIA MARTHA ELENA CONTRERAS DE TORO, Titular del Registro N°38, COMPARECEN: Por una parte doña DIONISIA DEL CARMEN FARFAN, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N°11.476.851, CUIT N°27-11476851-6, casada en primeras nupcias con don Emilio Felipe

Garnica, domiciliada en calle José I. Thames N°1044 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de exprofeso en ésta Ciudad; y por la otra parte lo hace don LUIS GERARDO ANAUATI, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N°5.537.238, CUIT N°20-05537238-2, casado en primeras nupcias con doña Nelida Bahilla David, domiciliado en calle Independencia N°380 de ésta Ciudad. - Los comparecientes personas capaces de mi conocidas, doy fe.- Y la señora Dionisia del Carmen Farfán DICE: Que es integrante de la Sociedad denominada CONFIANZA SERVICIOS SOCIALES S.R.L., CUIT N°30-68736406-2, cuyo Contrato Social y Modificación del mismo fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Salvador de Jujuy al Folio 474, Acta N°471 del libro I de S.R.L., y al Asiento 2 Folios 7/11 del Legajo III, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 20 de Agosto de 1.997, que

teniendo aportado como capital Cincuenta (50) cuotas de Pesos Quinientos (\$500.-) cada una, y en su carácter de Socio Cedente, a título de Venta CEDE Y TRANSFIERE al señor Luis Gerardo Anauati, en forma absoluta é irrevocable, sus cuotas parte del Capital social representado por CINCUENTA CUOTAS de valor nominal que se estableció en el contrato constitutivo de Pesos Quinientos cada una o sea al 50% del total del capital social, surtiendo efecto ésta Cesión a partir del 31 de Diciembre de 1.998, estando incluida en la presente tanto dichas cuotas sociales, ganancias, o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada Sociedad, sin reservas, ó limitaciones algunas de manera que la Cedente queda totalmente y definitivamente separada, sin que nada quede por liquidarse, por consiguiente el Cesionario don Luis Gerardo Anauati, queda incorporado a la sociedad con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1.998, quien declara conocer en todas sus partes el Contrato Social que rige la sociedad, el que queda en vigor con la modificación realizada en la presente y también tiene pleno conocimiento del activo y pasivo social.- La Cedente, doña Dionisia del Carmen Farfán, declara Bajo Juramento que no se encuentra inhibida para disponer de éste bien y sobre lo cedido no recae ningún género de gravámenes, y se responsabiliza legalmente por ésta declaración.- BAJO TALES CONCEPTOS doña Dionisia del Carmen Farfán realiza ésta Cesión a

favor de don Luis Gerardo Anauati, por el precio total y convenido de Pesos Veinticinco Mil, que la Cedente manifiesta haber recibido en efectivo y a su entera satisfacción por lo que le otorga al Cesionario el más formal recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos

que le corresponden ó pudieran corresponderle en la Sociedad de que se trata

y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor de don Luis Gerardo Anauati, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación para que los haga valer en tiempo y forma ante quien corresponda.- Impuesto don Luis Gerardo Anauati del contenido de ésta escritura otorgada a su favor manifiesta su conformidad y ACEPTACIÓN a la Cesión de cuotas sociales en todas sus partes por ser así lo convenido.- PRESENTE al acto el esposo de la Cedente el señor EMILIO FELIPE GARNICA,

argentinos, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N°10.791.630, CUIT N°20-10791630-0, presta su consentimiento a la Cesión efectuada por su cónyuge, conforme lo establecido por el Art. 1277 del Código Civil, y como socio se notifica fehacientemente de la presente Cesión y firma en prueba de ello, dando cumplimiento así a lo establecido en el Art. 8 del Contrato social.- En éste estado los señores Emilio Felipe Garnica y don Luis Gerardo Anauati manifiestan que vienen por la presente a Modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Prestación de Servicios Médicos: En forma directa o indirecta, por intermedio de profesionales de medicina bajo la forma de medicina prepaga o cualquier otro sistema que implique la asistencia integral medicina social, asistencial o preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales o clínicas. b) Agencia de Viajes y Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos> nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias> reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, sociales, culturales, deportivos, representación de compañías o empresas de

navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre para la compra y venta de pasajes, excursiones y afines, consignaciones comisiones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos en el país o en el extranjero. c) Prestación de Servicios de Sepelio y Sociales: A través de convenios individuales y colectivos con personas o instituciones que los requieran, basado en las prestaciones de atades,

Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avda. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.
PUBLICAR: QUINCE (15) DIAS CONSECUTIVOS.

LIC. MARTHA MELO
JEFE
División Licitaciones y Compras

Abr.2-7-12-14-16-19-21-23-26-28-30-May.3-5-7-10--\$ 43,50

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

RADIO VISION JUJUY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2004, a horas 18,00 en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Iniciado al 01 de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores.
- Aprobación de la gestión de Directores y Síndico
- Remuneración del Directorio y Síndico
- Elección de Directores Suplentes
- Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: " Los Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede de Radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 2004, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Accionistas para firmar el acta
- Modificación del Artículo Tercero del Estatuto de radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO.

Abr.7/12/14/16/21 \$ 987.-

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los Art. 55, inc. ñ)32;33;34;35; 37, ss y ccs. del Estatuto Social; 1,5,6, ss y ccs del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2004 a las 19,00 horas, en la Sede Social sita calle 9 de Julio Nº 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
- Elección de tres consejeros titulares por vencimiento de mandato de los Sres. José Antonio Tapia, José Luis Valverde y Luis Arriaga; y un

consejero suplente en reemplazo de la Sra. Elodia Rosario Aramayo, conforme al Art. 47 del Estatuto Social.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Rainer Kunz
Presidente
Ruben Sato
Secretario
Abr.16/21/23

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT DUNA AÑO 2.000.-

Dra. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 11, en el Expte. n° B-71154/01, caratulado: Ejecutivo: MARKAS S.A. c/ ARCE NORMA TERESA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, y Con Base de Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$ 6.982,00.-), en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, el vehículo automotor marca **FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, tipo Sedan 4 Puertas año 2.000, Dominio DND 145, motor marca FIAT n° 178A2000 5916655, chasis marca FIAT n° 8AP155071*Y7006019.** Gravámenes: Embargo en autos que se ejecutan y Prenda a favor de CITIBANK N.A. La subasta se realizara el día 16. de abril. del 2004, a hs 18.00 en Davila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El vehículo podrá ser visto desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 29. de marzo del 2004. Dr. MARÍA SUSANA ZARIF – SECRETARIA.-

Abril 12/14/16 \$8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT 11 TS, AÑO 1992, DOMINIO TNT-462.-

----- DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-51034/99, Caratulado: **EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOJUJUY S.A. c/ SOLIS WALTER OSVALDO y SANDOVAL ROQUE AMERICO,** Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA,** el día 16 de Abril de 2004, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo 552 del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, Y SIN BASE, "UN AUTOMOTOR", DOMINIO TNT-462, MARCA RENAULT, MODELO 11 TS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 2860723, CHASIS MARCA RENAULT N° B373-038000, AÑO 1992, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes: EMBARGO: FECHA DE INSCRIPCIÓN 20/08/03, Monto: \$900,00, Expte B-105159/03, EJECUTIVO: MAMANI c/ SOLIS WALTER OSVALDO, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13 y PRENDA en PRIMER GRADO a favor DE AUTOJUJUY S.A., Monto US\$ 3.024,00 , fecha de Inscripción 13/04/99 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 31 de Marzo del 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA.-

Abril 12/ 14/16 Liq. 31620 \$ 8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE: \$ 1.912 INMUEBLE EDIFICADO (tipo depósito), UBICADO EN CALLE SERGIO ALVARADO S/N° , ENTRE AV. PARROCO MARSHKE Y AV. ALTE. BROWN , DE ESTA CIUDAD.

-----DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria n° 12, en el Expte. N° B-76967/01, Caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: DE ESPIRITO PEDRO ANTONIO c/ SILES ARTURO, comunica por tres veces

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL SIN BASE: SEIS CORTADORAS DE CESPED ELECTRICAS NUEVAS.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6, Secretaria N° 11 en el Expte. N B° 88513 Incidente de Ejecución de convenio en el Expte. N°B-55334/00 ARRAYÁN FILOMENA C/ TERAN MARCELO, comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand. Matr. N°11 REMATARA en Publica subasta, dinero de contado y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE : UNA CORTADORA DE CESPED con regulador de altura ½ hp N° 357 marca RANDIS .-2°) una cortadora de césped marca RANDIS con regulador de altura y recolección 1hp modelo 90; .-3°) Dos cortadoras de Césped marca RANDIS estándar ¾ hp. Modelo 331 .- 4°) Dos cortadoras de césped marca RANDIS estándar ½ hp modelo 329 y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:40 en Calle Santiago Albarracin DEL B° ATALAYA LOS Huaicos de la Ciudad de S. S. de Jujuy.

Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY , 29 DE MARZO DE 2004.- DR. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

Abril 14/16/21 Liq. 31614 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR, REPRODUCTOR Y EQUIPO DE MUSICA MARCA SHARP CON 2 BAFLES.-

S.S. EL SR. Vocal de la Cámara C. y C. Sala II , en el Expte. N° B-68478/01 caratulado: Inc. de Ejec. De Sent. Y Hon. En el Expte. N° B-55088/00 JARDIN DE PATTY Y SEBASTIAN MALLAGRAY C/ MARCELA JUNCO, COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS que el Mart. Guillermo Adolfo Durand, Matr. N°11 REMATARA en Pública subasta, dinero de contado, y comisión del Mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: un televisor color marca PHILCO con control remoto deteriorado serie N° 022514 -TL en regular estado; un reproductor de vídeo marca NOBLEX N°795-37415 sin control remoto y un equipo de música marca SHARP con control remoto, 2 bafles N° 80103041 sin probar su funcionamiento EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17:45 en calle Santiago Albarracin 182 del B° Atalaya los Huaycos de la Ciudad de S.S. de Jujuy. - Edictos en el Boletín Oficial y un diario local .-

SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31615 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL BASE: \$ 30416,00 UN TERRENO UBICADO EN CALLE ALEJANDRO DIAS SIN N° AL LADO DEL 198 DEL B° HUAICO CHICO

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-81764/01 caratulado: Apremio ESTADO PROVINCIAL (D.P.R.) C/ MANERO NELI DEL PILAR. COMUNICA POR TRES VECES EN CINCO DIAS , que el Mart. Guillermo Adolfo Durand. Matr. N°11 REMATARA: en pública subasta, dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a/c. del Comprador Y CON BASE de la valuación fiscal REDUCIDA EN UN 25% O SEA POR LA SUMA DE \$ 30416,00 un inmueble válido , individualizado como lote2, manzana 10, padrón A.4273 Matricula A-17 866-4273, ubicado en calle Alejandro Diaz sin N° al lado del N° 198 del B° Huico Chico, Dto. Dr. Manuel Belgrano Prov. de Jujuy de propiedad de la Sra. Neli del Pilar Manero y en la actualidad se trata de un terreno baldío, el que mide 13,60m. de frente por 38,59m de ctra. Fte. 75m ctdo Norte por 79,50m. ctdo. Sur encerrando una superficie según plano de 1955,63m2. Dejándose constancia que los lotes colindantes, individualizados como lote 3, padrón A-4951, lote 30, padrón A-66921 y lote 31 padrón A-66922de la manzana 10 respectivamente se encuentran invadiendo en parte, el lote a rematar y limita al E. Con calle Alejandro Diaz , al O. Con propiedades de Marcelino Musto al N. Con lote 1 y al S. con lote 3, registra : asiento 2) Fianza Real en Expte. B-53055/99 Sec. 8, Asiento 3) Isc. Def. asiento2;Asiento 4) Emb. en esta causa por \$ 18969,10 adquiriendo el o los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate, EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004 A HS. 17,50 en calle Santiago Albarracin 182 , del B° Atalaya Huaico Chico de la Ciudad de S. S. de Jujuy.- En caso de falta de postores y con un intervalo de 15 minutos de autoriza al Mart. a realizar una segunda subasta SIN BASE. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DEL AÑO 2004.-

Abril 14/16/21 Liq. 31616 \$ 8,70.-

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA DE DOS INMUEBLES CON MEJORAS UBICADOS EN PUEBLO DE TILCARA - UN INMUEBLE CON DOMINIO PLENO CON MEJORAS UBICADOS EN PUEBLO DE TILCARA SOBRE CALLE ALBERRO S/N.- UN INMUEBLE BALDIO EN PUEBLO DE SAN ANTONIO. BASE VALUACIÓN FISCAL PROPORCIONAL.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF, en el Expte. nro. B-45.216/ 99 - caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ SUC. ROBERTO RUBEN DOMÍNGUEZ y otros, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión 5% del Martillero a cargo del comprador, con todos lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 564 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como Circ.1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 5-F, Padrón I-4478, Matricula I-1852, ubicado en el Pueblo de Tilcara, (lugar denominado El Pedregal) el que tiene s/titulos las siguientes medidas: Partiendo del esquinero Sud, punto V al H, con rumbo sudoeste, 41 m. 10 cm.; del punto H al G con rumbo noreste: 17 m 05 cm.; del punto G al F, con rumbo Este: 34 m 90 cm.; del punto F al E: con rumbo Sud: 42 m. 59 cm.; del punto E al D: con rumbo Oeste: 12m 83 cm. ; del punto D al punto de partida con rumbo Sud: 8 m 02 cm. Superficie: 1.383 m2 47 dm2.- Limites: Noroeste: con la parcela 4; al Norte con parcela 3 y parte de la parcela 10; al Este con la parcela 11,12 y 13; y al Sud y Este, con calle; y al Sudoeste con parcela 5-E.- GRAVÁMENES: As. 1.- Hipoteca en ler. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por Escritura nro. 290 de fecha 29/8/96 inscrita el 20/11/96.- As. 2: Hipoteca en 2do. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por escritura nro. 291 de fecha 29/8/96 inscrita el 20/11/96.- As.3: Embargo s/parte indivisa en los presentes autos de fecha registrada definitivamente 8/5/2001.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- Registra deudas por impuesto inmobiliarios por \$ 575,55; a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos \$ 902,34.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Tilcara el inmueble se trata de un lote baldío.-2) Con la base de \$ 3.004 (importe de la valuación fiscal proporcional) la mitad indivisa y en condominio del inmueble individualizado como Circ. 1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 5-E, Padrón I-4477, Matricula I-1851, ubicado en el Pueblo de Tilcara (lugar denominado El Pedregal), el que tiene s/titulos las siguientes medidas: Partiendo del esquinero Oeste, punto J al I, con rumbo Norte, 62 m 40 cm.; del punto I al H con rumbo Este: 55 m 45 cm.; del punto H al V, con rumbo Sudeste: 41 m 10 cm; del punto V al C con rumbo Sud; 31 m 98 cm.; del punto C al B; con rumbo Sud: 49 m 30 cm.; del punto B al A, con rumbo Sudoeste: 38 m 58 cm. del punto A formando la línea del frente, al punto de partida J, con rumbo Noroeste: 93 m 08 cm. Superficie: 9.445 m2 18 dm2.- Limites: Al Oeste con parcela 5-D; al Norte con parcela 4; al Noreste con la Parcela 5-F; al Este con parcela 14, 18, 19, 20 y 21; al Sudeste con la parcela 31; y al Sudoeste con calle.- GRAVÁMENES: Idem que los gravámenes descrito en el punto 1). Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 1.817,55; a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos: \$ 3.015,78. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz de Tilcara el inmueble tiene mejoras (edificación en un 30%) en mal estado de conservación sin ocupantes.- 3) Con la base de \$ 3.320 el inmueble individualizado como Circ.1, Secc.2, Manzana 15, Parcela 4, Padrón I-172, Matricula I-2958, el que tiene las siguientes medidas: Partiendo del extremo SE. Punto 1 al 2 con rumbo O. mide: 55,54 mts., del punto 2 al 3 con rumbo N. Mide 39,90 mts., del punto 3 al 4 con rumbo NE mide 46,87 mts., del punto 4 al 5 con rumbo N. Mide 17,35 mts., del punto 5 al 6 con rumbo E. Mide 31,85 mts., del punto 6 al 7 con rumbo S. mide 61,68 mts. y del punto 7 al punto de partida 1, con rumbo SO mide 21,74 mts. Limites: SE: parcela 5 - F y caminos de acceso. E y N: parcela 3. S: parte parcela 5-E y 5-D. O: parte parcela 5-D y 5-C. NO.y O.: parte parcela 9.b.- Superficie s/planos: 4.467,29 m2.- GRAVÁMENES: únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- Registra deudas por impuestos Inmobiliarios por \$ 1.259,30 y a la Municipalidad de Tilcara por servicios públicos \$ 259,20.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El presente inmueble se encuentra ocupado por la Sra. MARIA ITATI MARTINELLI, en calidad de Locataria según contrato de locación agregado en autos con vencimiento el 31/3/2005 y el Sr. FRANCISCO MARTÍN BORTAIRY.- 4) Con la base de \$ 202 el inmueble individualizado como Circ.1, Secc.1, Manzana 28ª, Parcela 12, Padrón C-575, Matricula C-536, ubicado en el Pueblo de San Antonio, Depto. San Antonio, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. NE: 9,00 mts.; c/Fte. SO: 9,05 m.; Cdo. SE: 18,62 m; Cdo. NO: 19,59 m. LIMITES: NE: Calle; NO: parcela 10 y 11; SE: Parte parcela 13; SO: Parte parcela 9.- Superficie según

planos: 172,09 m².- GRAVÁMENES únicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta. Registra deuda por impuestos inmobiliarios por \$ 575,65 y a la Comisión Municipal de San Antonio por servicios públicos \$ 249,70.- ESTADO DE OCUPACIÓN: según informe del Juez de Paz de San Antonio el inmueble se encuentra sin ocupantes y baldío.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- **LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 21 de Abril del 2004 a Hs. 17.-** Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Tilcara y San Antonio.- S.S. DE JUJUY, 26 de Marzo del 2004.- Abr.16/21/23- -\$8,70

ITALO SALVADOR CUA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 71
REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 2.024.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONROY S/N DEL B° SANTA RITA DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. Enrique Guzmán , Vocal Pte.Tramite Sala II Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-70.433/01 Caratulado: "COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDOVIVIANA ALEJANDRA OTERO c/ TELECABINA SANTA RITA Y ALBERTO HORACIO ORTIZ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO, importe de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad del Sr. ALBERTO HORACIO ORTIZ, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como lote 33, manzana 316 hoy parc.33 manz.264, sección 10, circ. 1, padrón A-54159, con dominio en matricula A-13936 – 54159. Tiene una superficie de 386,30 m² según planos, los límites son: al NE con lote 34 (hoy parcela 34), al SE con lote 9 (hoy parcela 9), NO con calle Monroy y al SO con lote 32 (hoy parcela 32) y las medidas son: el fte. 10,00m.; c/fte.10, 00m. fdo.38, 63m. y fdo.:38,63m. El inmueble se encuentra construido parcialmente ya que se encuentra sin techo, las paredes son de bloque y esta sin ocupantes, según informe agregado en Expte a fs. 228. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. Embargo Preventivo por Of. Fha. 23/03/01.Tribunal del Trabajo Sala II - Jujuy Expte. N° B-70433/01 "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES VIVIANA ALEJANDRA OTERO c/TELECABINA SANTA RITA – ALBERTO HORACIO ORTIZ", mto. \$ 11.816,16. Pres. N° 3129 el 27/03/01. Registrada 29/03/01. As. 2. Embargo definitivo Ref. As. 1, por oficio de fecha 27/10/03-EXPTE.N°B-70433/01crldo."COBRO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO...VIVIANA ALEJANDRA OTERO c/ TELECABINA SANTA RITA Y ALBERTO HORACIO ORTIZ" pres. N° 12724 el 29/10/03. Registrada 3/11/03. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta; adquiriéndose el bien libre de gravámenes. La subasta se realizara el día 23 de abril de 2004 a hs. 18:00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S. S. de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. 0388-4226083- Cel. 156859688.- Edictos en el Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 6 de Abril de 2004.Dra. Claudia Lamas Juárez, Prosecretaria.- Abr.16/21/23-Liq.31685-\$8,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LA MITAD INDIVISA Y EN CONDOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO CDAD. DE NIEVA CON BASE DE \$ 29.049,44.
DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°14, en el Expte. N° B-49138/1999 caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA – BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ JUAN VICENTE APRILE comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Judicial Sr. Mario Chilali MP13 procederá a la venta en pública

subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de % 29.049,44, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, la mitad indivisa y en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble individualizado como lote 9 de la manzana 19, nueva nomenclatura catastral circ.1, sec.14, mza.9, parc.19, padrón A-4443, matricula A-32666-4443, ubicado en Barrio Cdad. de Nieva, Dpto. Manuel Belgrano, el que según títulos tiene las siguientes MEDIDAS: 10 m de frente e igual contrafrente por 50 m de fondo en ambos costados, encerrando una superficie de 500 m², y limita al N con lotes 20 y 25, al S con el lote 18, al E con el lote 4 y al O con calle publica. GRAVAMENES; As.1 Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor de Banco de la Pcia. de Jujuy por \$ 58.098,88 por e.p. n° 362 de fecha 25/11/94. As2: Embargo s/parte indivisa en Expte. n° B-50313/99 – Ejec. Prendaria: Bco. de la Pcia. de Jujuy- E.R. C/ Juan Vicente Aprile por \$ 5.508,91, que se cancelan con lo producido de la subasta. TITULOS y demás antecedentes Se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en secretaria. ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra según informe del Oficial de Justicia de fs 117 por el demandado y su esposa. FORMA DE PAGO el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado, mas el 5% en concepto de comisión del martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa, en el domicilio que deberá constituir al efecto. Lugar del Remate la subasta se realizará en el Salón del 1er. Centro de Subastas Publicas sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan . San Salvador de Jujuy, el día 23 de Abril de 2004, hs. 17. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2004. Abr.16/21/23- -\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL CON BASE: \$ 1.312,50 SOBRE LA MITAD INDIVISA 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUMAHUACA N° 437, B° ALTO GORRITI BALDIO Y DESOCUPADO – SUPERFICIE 300,00 M2.

DRA. MARIA R.C. DE AGUIAR, Vocal y Presidente de Trámite de la Cámara Civil y Comercial Sala I, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-64281/00, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980/91: PAZ PINTO MAFALDA c/ PEREZ MEDARDO, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza M.P. N°17 venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con BASE DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 1.312,50 importe de valuación fiscal, SOBRE LA MITAD INDIVISA 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUMAHUACA S/N°, B° ALTO GORRITI, DPTO. M. BELGRANO PCIA. DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 12, MANZANA 8, PARCELA 26, PADRON A-60345. DOMINIO EN MATRICULA A-27347-60345, registrado a nombre de PEREZ MEDARDO. Tiene una superficie de 300,00 m² y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregados en Expte. el mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: s/parte indiv por oficio de fecha 31/10/00 Cámara C y C Sala I Jujuy Expte. B-64281/00 INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980/91: PAZ PINTO MAFALDA c/ PEREZ MEDARDO. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO: ref asiento 3: INSC. DEFINITIVA por oficio de fecha 4/5/01 registrada 10/5/01, ASIENTO 5: s/parte indiv por oficio de fecha 16/5/01 – Cámara C y C Sala I Voc. II Jujuy – Expte. B37458/98: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. A-54980: CARLOS RUBEN MONTENEGRO c/ MEDARDO PEREZ – registrada 1/6/01. ASIENTO 6: EMBARGO: s/parte indiv por oficio de fecha 25/02/03 Adm Fed Ingres Publ Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta – Juzg. Federal N° 2 Jujuy Expte. N° 372/0/02: A.F.I.P. c/ PEREZ MEDARDO s/ejecución Fiscal Registrada 28/02/03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes sobre la parte indivisa 50%. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva de esta Cdad. El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento 30% del total de la venta mas comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez interviniente en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N°151 – B° Cuyaya o al tel. 4226353 de 18 a 20 hs., el día de subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Abril de 2004. ESC. EMA B. BULIUBASICH, Stria
Abr.16/21/23-Liq.31706-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 45

JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS, UNA MAQUINA LAVADORA DE DAMAJUANAS, UNA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLAS CILINDRICAS, UNA MAQUINA TAPADORA A ROSCA Y UNA MAQUINA ETIQUETADORA.

DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Tribunal del Trabajo – Sala I de la Pcia. de Jujuy, Secretaria a cargo de la Procuradora ROSA A. MARTINEZ, comunica por tres veces en cinco días en el Expte. B-56795/00, caratulado: Cobro de Haberes: PANTOJA VICTOR FERNANDO c/ EL CRESTON SRL, MP 45, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y SIN BASE: Una maquina lavadora de botellas, marca VALMACO, modelo SL-16 N° 73/022, una maquina lavadora de damajuanas, marca VALMACO, modelo LB-78, s/N° visible, una maquina llenadora de botellas cilíndricas, acero inoxidable, marca VALMACO, s/n° visible, una maquina etiquetadora metálica, marca VALMACO, s/n° visible, en el estado que se encontraren. Gravámenes: Las maquinas detalladas registran Embargo en Expte. N° B-99328/95 Ejecutivo: BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY c/ EL CRESTON SRL. El comprador adquiere los bienes libres de gravámenes. Son a cargo del adquirente el desmontaje y traslado de las mismas. La subasta se realizará el día 23 Abril de cte año a hs 18,00 en el domicilio de la demandada EL CRESTON SRL, ubicado en Pasaje Los Naranjitos s/n° Ruta 1 de la ciudad de Palpala. Pcia. de Jujuy Para mayores informes consultar con el Martillero al cel. 155004638 y/o secretaria del Excmo. Tribunal del Trabajo Sala I Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril de 2004. DR. JUAN PABLO CALDERON, Prosecretaria.

Abr.16/21/23-Liq.31660-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°28

REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PASAJE DRUMMOND ESQUINA CALLE SOLDADO GARCIA, DEL BARRIO ALTO COMEDERO.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°6, en el Expte. N° B-93666/02, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ QUISPE FELIPE REYNALDO, comunica por tres veces en cinco días que el martillero judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, REMATARA el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Cdad. al mejor postor, dinero contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Pasaje Drummond esquina Soldado García, del B° Alto Comedero, del Dpto. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como lote 14, manzana 64, padrón A-58587, matricula A-6847-58587, el que mide de frente al S 10,00 mts, de frente al O 28,00 mts, contrafrente N 10,00 mts y contrafrente al E 28,00 mts lo que hace una Superficie según planos de 280,00 mts 2, limita al S con pasaje, al N con parte lote 15 al E con lote 13, y al O con calle, y CON BASE EN SU PRIMER LLAMADO DE PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS. \$12.481,89, si no existiera postores por la base mencionada y luego de una espera de treinta minutos se deducirá la misma en un 25% y si nuevamente fracasara esta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. Este inmueble se encuentra desocupado, según consta en fs 85 vlt de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 4: Constitución de Hipoteca en 1er. Grado: Acred. Banco Hipotecario Nacional – Ddor Felipe Reynaldo Quispe . mto \$ 18.506,41 s/Esc. Publ. relac. R: 7/4, Inscripta Prov. el 10/07/96 e inscriptas definitivamente el 30/07/96 y el de los presentes autos que se ejecutan adquiriendo el comprador libre todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria del Juzgado cuando en horarios de atención al publico. Mayor información podrá recabarse en entidad bancaria en horarios de atención al publico. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Abril de 2004. SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, Secretaria.

Abr.16/21/23-Liq.31688-\$8,70

JOSE ALFREDO MADDALLENO

Martillero Judicial.

JUDICIAL SIN BASE: FREEZER – HELADERA EXHIBIDORA Y TELEVISOR.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez del Juzgado de 1 ra. Inst. C. y C. N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. N° B-83657/02, caratulado: EJECUTIVO; CALISTO ANTOLIN PACHECO c/ VICTOR OSVALDO GONZALEZ y/o OSVALDO VÍCTOR GONZALEZ, comunica por tres veces en cinco días que el MPJ JOSE MADDALLENO, MP N° 50, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN FREEZER SIN MARCA NI NUMERO VISIBLE, UNA HELADERA VITRINA EXHIBIDORA, MARCA KOHINOOR, SIN MOTOR Y DETERIORADA Y UN TELEVISOR MARCA GRUNDIG DE 20", SIN CONTROL REMOTO, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 23 de Abril de 2004 a horas 18,00 en calle 268 N° 87 – B° El Balcón de Comedero (frente al Príncipe). Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Marzo de 2004. DRA. MARIA DE BUSTAMANTE. SECRETARIA
Abr.16/21/23-Liq.31658-\$8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Publico Judicial MP N° 45

JUDICIAL CON BASE: 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CDAD. DE PALPALA CON LA BASE PROPORCIONAL DE LA VALUACION FISCAL DE NOVECIENTOS PESOS \$ 900,00

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, a cargo de la Proc. MARTA DE OSUNA, comunica por tres veces en cinco días en el Expte. N° B-72532/01, caratulado; VELAZCO LOPEZ CONSTANTINO y VELAZCO TAPIA CLAUDIO c/ CORONEL IRENE, que el Martillero Publico Judicial Jorge E. Rodriguez, Mat. Prof. N° 45, procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE de PESOS NOVECIENTOS \$ 900,00 el cincuenta por ciento 50% de un inmueble individualizado como matricula P-2870-21681, circunscripción 1, sección 1, manzana 12, parcela 16, padrón P-21681, que mide diez 10 mts de frente por igual contrafrente por diecisiete 17 mts en ambos costados encerrando una superficie total de ciento setenta metros cuadrados 170 mts 2, y limita al Norte con calle, al Sud con lote veintituno, al Este con lote cuatro y al Oeste con el lote dos y parte del lote veintitres, correspondiente a la parte indivisa o sea proporcional al CINCUENTA POR CIENTO 50%, propiedad de la demandada SRA. IRENE CORONEL, el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Gravámenes el citado inmueble posee Embargo en los presentes autos por PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA \$ 8.760,00 mas CUATRO MIL TRESCIENTOS \$ 4.300,00, fecha Embargo Preventivo 27/04/01, Embargo Definitivo 29/07/02. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2004 a horas 17,20 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy ubicado en calle Dr. Araoz Esq. Davila del B° Cdad. de Nieva. Para mayores informes al cel. Del Martillero 155004638 y/o en Secretaria del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 30 de 2004.

Abr.16/21/23-\$8,70

CONCURSOS

El Dr. **ROBERTO SIUFI**, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° **B – 112134/04 “formación PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES - FLORES, CARLOS MARIO y QUINTAR, CLAUDIA AIDA”**, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004: AUTOS Y VISTOS RESULTA CONSIDERANDO RESUELVE:** 1).- Tener por presentado al Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS en nombre y representación de los Sres. CLAUDIA AIDA QUINTAR y CARLOS MARIO FLORES, a mérito del poder Especial para juicio que agrega y por constituido domicilio legal. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la Apertura del Pequeño Concurso de los Sres. **CLAUDIA AIDA QUINTAR D.N.I. 16.210.265 y FLORES, CARLOS MARIO D.N.I. 6.611.169**, con domicilio en calle otero N° 45, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Designase a la C.P.N. Laura Rosa Pereyra como síndico del presente concurso, haciéndole saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos a mérito de los fundamentos expuestos en los considerando de la presente. 5) Ordenar la publicación de los Edictos pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco (5) en el boletín oficial y en un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y Cámara poniendo en conocimiento de los mismo la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2do del mismo art. 7).- librar oficio al Registro Público de Comercio, a lo mismo efectos ordenados en el punto anterior. 8).- ordenar la Inhibición General de Bienes del concursado, librándose oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros 1, 2 y 3 , a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al

Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y créditos prendarios, al Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias.9).- Librar oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia. 10).- Intimar a los concursados a depositar la suma de Pesos Doscientos (\$200,00.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11).- Fijar el día **2 del mes de JUNIO del cte. año** como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado. (art. 32 de la L.C. y Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día **5 del mes de AGOSTO del año 2004 y el día 23 del mes de SEPTIEMBRE del año 2004** para la presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día **15 del mes de MARZO del año 2005 a horas 8,30** y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día **22 del mes de MARZO del 2005**. 14).- Notifíquese en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. **Dr. ROBERTO SIUFI**, Juez ante mí, **Dra. BEATRIZ BORJA** Secretaria.

Abril 2/7/12/14/16 \$ 14,50.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. NºB-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CALSINA, BERTA CELIA.- hace saber que el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 462 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004. RESUELVE: Conceder a los concursados el plazo de TREINTA DIAS solicitado y en consecuencia fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 27 de abril del 2004 a horas nueve y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 4 de mayo del presente año.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS.

Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.

Abr.2-7-12-14-16 -\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaria Nº2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-114243/04 Caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE se ha dictado la siguiente resolución SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004 AUTOS./// Y VISTOS./// RESULTA... CONSIDERANDO.... RESUELVE: I.- Declarar la apertura del presente concurso de Acreedores de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y ccds. De la Ley 224522 del Sr. José Rodríguez Muñoz con domicilio comercial en Belgrano 1425 de esta ciudad Capital . II.- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 13 de Abril del Cte. Año a Hs. 9:00. La que se realizara en la secretaria de Superintendencias del Poder Judicial (acordada7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al consejo Profesional de Ciencias Económica a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de VERIFICACIÓN ante el Síndico el día Viernes 14 de Mayo del Cte. Año. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos de la Dirección General Impositiva , Municipalidad de San Salvador e Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios , Registro de Propiedad del Automotor, dirección General de Inmueble y Dirección –General de Rentas.- V.- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado . A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmueble , Registro de Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades Bancarias .-VI.- Ordenar la Radicación de juicios de contenido patrimonial contra la concursada , a tal efecto líbrese oficios a los juzgados haciéndoles saber la apertura del presente concurso . VII.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta de las diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente .VIII.- Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente , deposite judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del L.C.Q.. IX.- Fijar fecha de la presentación por parte del Síndico de los informes individuales el Día 6 de julio del Cte. año. X .- Fijar el día 2 de Septiembre, para el Síndico . presente el informe general .- XI.- Fijar como fecha para la Celebración de Audiencia Informativa el día 10 de Noviembre del 2004 a horas 9:00 o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil .XII.- ordenarse publíquese edictos por la concursada durante CINCO DIAS En el Boletín Oficial y un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 :L.C:Q) XIII.- Notifíquese por Cédula las presente y las ulteriores por Ministerio de

Ley (art. 26LCQ Fdo. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ANTE MI .Dra. MARIANA DRAZER. Secretaria .-

Abril 7/12/14/16/21 \$ 14,50.

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaria Nº8 en el Expte. Nº B-76429/01 Caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : ARCE HUMBERTO, procede a Notificar la siguiente Resolución de Fs. 220.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO...RESUELVE : Declarar en estado de QUIEBRA DEL SR. ARCE HUMBERTO DNI Nº13284625 con domicilio en Calle Villafañe Nº 876 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Disponer que el síndico designado en autos C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, continuara entendiendo en el Presente proceso falencial.-3.- Decretar la inhibición General de los bienes de los fallidos , debiéndose librase Oficios a los registros correspondientes (Nacionales de la propiedad del Automotor General de Inmueble , Público Comercio, Créditos prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital , Registro Civil , Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias)-.4.- Ordenar el fallido y a terceros que entreguen y pongan en disposición del Síndico todos los bienes de aquellos.- A tal fin líbrase el mandamiento respectivo .-5.- Prohibir se hagan pago a el fallido , los que en caso realizarse, carecerán de eficacia.- 6.- Ordenar la interpretación de la correspondencia dirigida a los quebrados , las que deberán ser entregadas al Síndico.-7.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art. 88 de la L.C.Q. .- 8.- Ordenar al Sr. Humberto Arce que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuestos 103 de la Ley 24552.- 9.- Ordenar por secretaria se procederá publicar edictos durant4e CINCO DIAS sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y un diario local en los términos dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. .-10.- Fijar el día 01 del Mes de Abril a horas 09:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización.- 11.- Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.- 12.-Registrarse, agregese copia en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI Juez.- Ante Mi.- Dra. BEATRIZ BORJA .-Secretaria.- Publíquese edictosn en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, DE MARZO DEL 2004. Secretaria Nº 8 a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

Abril 7/12/14/16/21 S/CARGO.-

Dr. Norberto A. Costmagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, hace saber que en el Expte., Nº A-13.900/02, caratulado: "Formación de pequeño concurso solicitado por Rubén Oscar Cescato", se ha dictado la siguiente providencia: "En este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, del Centro Judicial San Pedro, a los dieciocho días de marzo de dos mil cuatro. . . . V.S. resuelve: 1) Hacer lugar al pedido de prorroga de los plazos procesales y fijar el día 17 del mes de junio del año dos mil cuatro, a horas nueve para la celebración de la audiencia informativa y el día 24 del mes de junio de dos mil cuatro para el vencimiento del plazo de exclusividad. 2) Imponer la publicación de edictos por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Norberto A. Costmagna, Juez ante mí. Dra. Liliana Pellegrini.. Secretaria `por habilitación`."

San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2004.

Dr. HUGO C. MOISES HERRERA. Secretario.

Abr. 12/14/16/21/23 \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº9 , Secretaria Nº17, hace saber en el Expte. NºA-09447/00, caratulado: DIVORCIO ORDINARIO: PACHADO, HORTENCIA ZULEMA C/ PAZ , ARMANDO AGUSTIN, se ha dictado el siguiente Resolución: ///SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Mayo del 2003.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I Hacer lugar a la presente demanda instaurada por HORTENCIA ZULEMA PACHADO, DNI. Nº 10132830 en contra del Sr. ARMANDO AGUSTIN PAZ, DNI. Nº 8198624, decretando el divorcio vincular de ambos por la causal establecida en el art. 214, inc. 2º del C.Civil y con los efectos y alcances de los art. 217, 218 y 3574 del mismo cuerpo Legal.-II- Decretar la disolución de la Sociedad conyugal conforme al art. 1306 del C. Civil.- III- Oficiar a los efectos de la anotación de la presente Resolución al ente Civil pertinente, en ACTA Nº 2264. Tomo 13, Folio7vta. Y 8 , de los libros del registro de pueblo Ledesma , Dto. Ledesma , Pcia. de Jujuy del día 7 de Julio de 1972.- IV.- Conceder el recurrente el beneficio de Justicia Gratuita en forma definitiva.-

V.- Protocolícese, hagase saber y dese copia.- Fdo. Dr. NORBERTO COSTAMAGNA –Juez – Ante Mi Dra. LILIANA PELLEGRINI-Secretaria.-

PUBLIQUESE EN UN DIARIO LOCAL Y EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2003.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

Por la presente se hace saber que el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, a dictado el Decreto N° 293-G-2003, en el Expte. N° 279-R-76 y agregado, caratulado: RIOS CAMILO ROSA- Asunto: solicita Lote, que dice: "San Pedro de Jujuy, 25 de Junio de 2003.- VISTO... CONSIDERANDO... EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE JUJUY- DECRETA- ARTICULO 1°: ANULASE el Decreto 83-G-84 de fecha 21 de Febrero de 1984, a nombre de los Sres. LUIS JOSE VALLEJOS, DNI. N° 7284252 Y TERESA JARA DE VALLEJOS , LC. N° 5190524, por el lote N° 30 , manzana 289 hubicana en calle Nicaragua N° 453 del Barrio Santa Rosa de Lima de esta ciudad , con pérdida de los mejores.- ARTICULO 2°: ADJUDICASE EN VENTA a favor del Sr. ANDRES LUIS PAZ, DNI. N°21487399 el terreno identificado como lote N° 30 , Manzana 289 , ubicado en calle Nicaragua N°453 del Barrio Santa Rosa de Lima de esta ciudad, debiendo el nuevo adjudicatario abonar el lote al precio que determine la valuación Municipal, observando las expresas disposiciones de la Ley Provincial N° 3169/ 74 .- ARTICULO 3°: ARTICULO 4°.....ARTICULO 5°.- El presente instrumento Legal será refrendado por los Sres. Secretario Municipal de Gestión de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.- ARTICULO6°. Regístrese, notifíquese por conducto de Dirección de Asuntos Legales... Fdo. CPN. ANTONIO ALBORNOS Intendente Municipal –BEATRIZ BUZDRAGO Secretario de Gobierno.- Dr. JOSE MARCELO LOPEZ, Secretario de Obras y Servicios Públicos.----- Publicar en edicto en un diario Local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 9 DE ENERO DE 2004. Dr. JULIO CARLOS MOISES- Intendente Municipal de San Pedro de Jujuy.-----

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N° B-89187/02 "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS MAS VENTAS S.A CIA FINANCIERA C/ VELAZQUEZ FAUSTINO GABRIEL" se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2003.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, désele por decaído el derecho a contestar la demanda conducida en su contra, al Sr. FAUSTINO GABRIEL VELAZQUEZ, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 52, designándose oportunamente como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Hágase saber.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- vocal- Ante mí: DRA. ELBA R. CABEZAS- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, de Junio de 2003.

Abril 14-16-21 Liq. 31606 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-80889/01 EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO: DAVID FERNANDO HORACIO C/ QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE, hace saber a la demandada Sra. QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE que ha dictado el siguiente decreto: san Salvador de Jujuy, 23 de Junio de 2003.- Proveyendo al escrito que antecede, el oficio informado, agregese. Asimismo, y atento a lo solicitado a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva deducida por cobros de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demanda da QUISPE DE BENITEZ MERCEDES DEL VALLE mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 2521 en concepto de capital reclamado , con más la suma de \$ 505 presupuestada para corresponder a accesorias legales intereses y costas del presente juicio. En lo defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concorra ante este juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución . En igual plazo que el antes indicado del pedido de interese , córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio Legal dentro del radio de Tres Km.- del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (art. 52 del Código Procesal Civil) Notifíquese por medio de edictos a la demanda.- Notifíquese por medio de edictos a la demanda Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez- por ante mí Dra. MARIA SOL ZURUETA- Secretaria.-

Publíquese en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2003.-

Abril 14/16/21 Liq. 31604 \$ 8,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-82851/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ RIVERO NORMA BEATRIZ, procede a notificar a NORMA BEATRIZ RIVERO el siguiente Decreto de fs 15: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Junio de 2003. Por presentado el DR. CARLOS AGUIAR en nombre y representación de MAS VENTAS S.A.C.F. a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal y por parte. atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de vía promovida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 473 inc. 1°, 475 y corr. Del CPC , ordenase citar a la demandada SRA. NORMA BEATRIZ RIVERO en el domicilio denunciado para que concorra ante este Juzgado Civil y Comercial Secretaria N°8, dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozcan o no el contenido y firma del instrumento que se les exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Asimismo intímase al demandado para que constituya domicilio dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselas por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa Art. 52 del CPC. notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mí: Dra. BEATRIZ BROMA, Prosecretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Octubre de 2003.

Abr.16/21/23-Liq.31608-\$8,70

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CDAD. DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EXPTE. N° A-17740/03, CARATULADO: EJECUTIVO; ANAUATI S.R.L. c/ RAMON OSCAR GUANANJA, HA DISPUESTO EL SIGUIENTE: DECRETO:

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Mayo de 2003. I .-) téngase por presentado el Dr. JUAN E. NIETO, por constituido el domicilio procesal en nombre y representación de ANAUATI S.R.L., a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para juicios que presenta y por parte. II .-) Atento a lo solicitado, líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado, RAMON OSCAR GUANANJA, en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA \$280,00, por el capital reclamado, con mas la de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA \$ 280,00, estimado para ulteriores del juicio. En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, los que serán denunciados en el acto, designando al propio demandado depositario judicial con las formalidades y prevenciones de ley. Requirárase manifestación sobre prendas y/o gravámenes que los bienes embargados pudieren registrar y monto de la acreencia. III .-) Intímese para que en el plazo de cinco días de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere y para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de notificarse desde la próxima medida por Ministerio Legis, respectivamente. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV .-) . . V.-) Notifíquese. FDO. DR. EDUARDO HORACIO CONDE JUEZ ante mí: Dra. NILDA YAPURA, SECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Marzo 2004.

Abr.16/21/23-Liq.31655-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, en el Expte. N° B-56435/00, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA c/ MAIDANA OSVALDO SIXTO, se notifica al SR. OSVALDO SIXTO MAIDANA de la siguiente resolución: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Marzo de 2003. AUTO Y VISTOS . . .

RESULTA . . CONSIDERANDO . . RESUELVE: I .-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS S.A. CIA FINANCIERA, en contra de OSVALDO SIXTO MAIDANA, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la

suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 476,36) , con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II .-)diferir . . . III .-) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs 14, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por ministerio de ley. IV .-) Imponer las costas la vencida (Art. 102 del CPC)

V .-) Agregar copia en autos, hacer saber, etc. VI.-) FDO. ROBERTO SIUFI, JUEZ HABILITADO ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Marzo de 2003.

Abr.16/21/23-Liq.31607-\$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y C. N°2 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°3, en el Expte. B-78652/01, Ejecutivo: MAS VENTAS S.A. / MATTOS, hace saber a la demandada ESTER SIKNA MATTOS que se ha dictado el siguiente proveído:

San Salvador de Jujuy, Agosto 13 de 2002, hacese efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de ESTER SIKNA MATTOS, teniéndose por expedita la vía ejecutiva y líbrese ,mandamiento de pago, ejecución y embargo en su contra por pesos seiscientos treinta y siete (\$ 637) por el capital reclamado con mas pesos quinientos trece (\$ 513) presupuestadas para responder a intereses legales y costas del juicio, citase al demandado de REMATE para que en el término de CINCO DIAS de notificado concorra ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Intímase al demandado para que en el mismo plazo constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley de las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del CPC) FDO. DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ ante mi: DRA. NORA AIZAMA, Secretaria. Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria 3, Agosto 8 de 2003.

Abr.16/21/23-Liq.31609-\$8,70

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 (por habilitación) de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 807/2001, caratulado: PATAGUA MIGUEL ANGEL, PUITA MARCELO BENITO y VALLE NELSON ABEL, p.s.a. de robo Cdad. de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido VALLE NELSON ABEL, que en la causa de mención se ha dictado la resolución y obra a fojas 82/84 y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación y que dice así: ///San Salvador de Jujuy, 18 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1°) Dictar auto de procesamiento en contra de los prevenidos PATAGUA MIGUEL ANGEL y PUITA MARCELO BENITO, ya filiados, por resultar supuestos coa-autores materiales y responsables del delito de robo, conforme lo establecido por el Art. 164 y 45 del Código Penal y Art. 328 del C.P.P.; manteniendo la libertad de los ecartados. 2°) Tener por acreditada la materialidad del hecho coautoría de robo (art. 164 y 45 del C.P.) por parte del menor NELSON ABEL VALLE, sobreseerlo por inimputabilidad conforme a lo previsto en el Art. 1° de la Ley 22178 modificada por Ley 22803 REGIMEN PENAL DE LA MINORIDAD. 3°) Formar incidente de medida tutelares al menor NELSON ABEL VALLE, a los fines de la aplicación de las facultades conferidas en los Art. 2° y 4° de la Ley 22178 modificada por Ley 22803 REGIMEN PENAL DE LA MINORIDAD. 4°) Trabajar embargo en los bienes de propiedad de los prevenidos nombrados en cantidad suficiente en la suma de trescientos pesos (\$300) cada uno, para responder a ulteriores de juicio (Art. 523 del C.P.P.) 5°) Notificar, hacer saber protocolizar, etc. FDO. DELIA FILOMENA ORTIZ – JUEZ (por habilitación), por ante mi: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, SECRETARIO. Publíquese en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA N°2, Abril 6 de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

EDICTOS DE CITACION

El Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO, Vocal de la Excma Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 233/2003, caratulado: "TAPIA VICTOR HUGO p.s.a. de lesiones culposas (trece hechos), concursados idealmente – Pampa Blanca", cita llama y emplaza al procesado VICTOR HUGO TAPIA, Argentino, 49 años de edad, casado, conductor, hijo de Manuel Derminio y de Serafina Rosa Toledo, nacido el 29 de enero de 1965, en la ciudad de Córdoba. DNI N° 11.563.751, Domicilio actual desconocido, para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (Art. 140 del C.P.Penal). Notifíquese y publíquese edictos. Fdo. Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO. Vocal. Ante mi. Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Abr. 12/14/16 Sin cargo

EL DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. 666/01, Caratulado: TORRES OSCAR OSVALDO p.s.a. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CIUDAD.....CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por TRES VECES EN CINCO DIAS ,al Sr. TORRES OSCAR OSVALDO, argentino DNI: N°24504243, para que se presente a estar a derecho por ante Juzgado y Secretaria Actuante por lo cual se transcribe la parte dispositiva que así lo dispone.....////// San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004. Atento el estado de las presente actuaciones y advirtiéndose de las constancias de autos que se ignora el actual domicilio del Sr. Oscar Osvaldo Torres notifíquese mediante edicto a publicar por TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, quien presentarse a estar a derecho dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarados rebeldes y ordénese su detención , en plena conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. Notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO- Juez- Ante Mi Dr. EDUARDO ALCEO CÁSERES- Secretario.-----

Publicar edicto sin necesidad de Previo Pago. Secretaria N°4, 29 de Marzo de 2004.

Abril 12/14/16 S/ Previo Pago.-

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, Secretaria N°2 en la causa N° 642/98. Caratulado: CASTILLO SASTRE, BENJAMIN Y BERNAL ,MARCOS ANTONIO, p.s.a. de HURTO DE AUTOMOTOR-Ciudad- de conformidad a lo dispuesto por los art. 140 y 151del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación del prevenido BENJAMIN HORACIO CASTILLA SASTRE, a efecto que comparezca por ante este juzgado de Instrucción Penal N°1, Secretara N° 2 a notificarse del decreto de cierre de Instrucción y hacerle entrega de copia de la requisitoria Fiscal , dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 140 y 1512, del C.P.P.) .- Notifíquese.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por habilitación Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario.-

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL TRES VECES EN CINCO DIAS SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-

Secretaria Penal N°2, Marzo 16 de 2004.-

Abril 12/14/16 S/ PREVIO PAGO.-

LA DIRECTORA DE DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 0516-247-92, cita y emplaza a la Sra. GARCIA ESTER NELIDA DNI. N° 12018130 para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezcan al departamento de Tierras Fiscales , sito en avenida 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 13 de la Manzana 69 del Barrio 1° de Mayo localidad el Carmen Dpto. EL CARMEN, bajo apercibimiento de seguir el trámite del Expte según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS por BOLETIN OFICIAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2004. Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, Directora General de Inmuebles.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

Dra .MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6-Secretaría N°11 en el Expte. N° B-79469/01, caratulado :PREPARA VIA-EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ SANCHEZ PATRICIA ALEJANDRA”, CITA y EMPLAZA a la demandada PATRICIA ALEJANDRA SANCHEZ para que en el término de CINCO DIAS apartir de la última publicación de edictos, para que presente ante este Juzgado y Secretaría N°11 en horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de la documentación cuya copia obra agregada a fojas 7/8 bajo apercibimiento de tenerse la misma por reconocida (art.475 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de mayo de 2003.

Dra. María Susana Zarif- Secretaria.

Abril 14-16-21 Liq.N°31601 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N°B-79556/02 caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A COMPAÑIA FINANCIERA C/ MIGUEL RUBEN CARI VALDEZ Y PERALES, ANTONINA”, SE HA DICTADO LA Providencia que a continuación se transcribe:” /// San salvador de Jujuy, 18 de junio de 2002.Proveyendo a la presentación de fs.11/12: Por presentado el Dr. CARLOS A .D. AGUIAR, en nombre y representación de la Razón Social MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.-Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y de conformidad a lo dispuesto por el Art.473 inc.1°y 2° cel C.P.C., cítase a los Sres. MIGUEL CARI VALDEZ para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría N° 14, a fin de que reconozca o no el contenido y firma del instrumento que le exhibirá en este acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art.475 del mismo ordenamiento legal.-Notifíquese por cédula .-FDO. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez- ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY-Stria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS .

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de julio de 2003-MARIA JULIA GARAY-Secretaria.

Abril 14-16-21- 23-26- Liq.N°31605 \$14,50

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Pcia. de Jujuy, en la Causa N° 319/2004, caratulado: WEBER, LUIS ALBERTO (Prófugo): p.s.a. de RETENCION INDEBIDA en Cdad., de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: LUIS ALBERTO WEBER: argentino de 41 años. Alfabeto, empleado, con domicilio en Cotagaita 1395 del B° Cnel. Arias, Cdad., con DNI N° 14.040.725, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Abril del 2004. Autos y Vistos . . .Considerando . . .RESUELVO: 1°.- Citar por edictos al imputado LUIS ALBERTO WEBER, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal. Protocolizar, hacer saber notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria N° 6, 1° de Abril de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Pcia. de Jujuy, por habilitación, en los autos caratulados Expte. N° 111/04: Salas Racca, Angel Alejandro y Gutierrez Pablo Cesar (prófugo) p.s.a. de robo calificado, CITA, LLAMA y EMPLAZA, al co-imputado, PABLO CESAR GUTIERREZ, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de cinco días a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía para el supuesto de que así no lo hiciera, sin causa debidamente justificada, Art. 140 y 151 inc.1° del C.P.P. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SECRETARIA PENAL N°1, 30 de Marzo de 2004.-

Abr.16/21/23-S/C

DR. MARIO RAMON PUIG, Vocal Titular de la Excma. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° 307/03: ACEVEDO EMILIANO OMAR, p.s.a. Lesiones Leves Cdad., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procedo por el presente notificar a ACEVEDO EMILIANO OMAR, argentino, soltero, de 35 años de edad, con último domicilio en calle EL AMOR N° 24 de la Cdad. de San Salvador de Jujuy; que en la causa de mención ha recaído el siguiente proveído que dice así: SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Abril de 2004. En razón de que el procesado ACEVEDO EMILIANO OMAR no reside ni es persona conocida actualmente en el domicilio denunciado a fojas 78, procédase a su citación mediante edicto, la que se hará, para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin justa causa (art. 140 del C. Penal). Notifíquese y publíquese edicto. FDO. DR. MARIO RAMON PUIG. Pte. de Trámite ante mi: DRA. MARIA MARGARITA NALLAR, Secretaria. SECRETARIA DE SALA, 2 abril de 2004.

Abr.16/21/23-S/C

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°2, en el Expte. N° 642/98 caratulado: Castilla Benjamin y Bernal Marcos Antonio; p.s.a. de Hurto de Automotor, Cdad., de conformidad a lo dispuesto por los Art. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procédase por el presente a la citación del proveído Marcos Antonio Bernal, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado, a notificarse del decreto d cierre de instrucción y hacerle entrega copia de la requisitoria fiscal, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). notifíquese. FDO. DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, JUEZ por ante mi: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Sin previo pago.

Secretaria N° 2, 30 de Marzo de 2004.

Abr.16/21/23-S/C.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, Secretaria N°8, en el Expte. N° B-113319/04-caratulado : SUCESORIO: ROCCHIO DOMINGO, cita , llama a HEREDEROS Y ACREEDORES de los bienes del causante DOMINGO ROCCHIO, por el término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 24 de Marzo de 2004 . Beatriz Borjas.- Secretaria.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaria N°11 .- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de sucesorio AB INTESADO: MORIS GUSTAVO.-

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2004.-DRA. MARIA SUSANA ZARIF .Secretaria.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70..

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, Secretaria N°18, Cita y emplaza a HEREDEROS Y ACREEDORES de don RAFAEL RUBEN VILTE.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de Septiembre de 2003. Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA-Secretario.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE. Juez y Secretario N° 3) en el Expte. N° B-109091 sucesorio de ALFREDO MAURIN Y HAYDEE DIAZ. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de los causantes.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por Treinta Días, a Herederos y Acreedores de RAMON FRANCISCO PEREZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.-

Abril 12/14/16 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114858/04 caratulado: " SUCESORIO: CORIMAYO OLGA ISABEL" CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante OLGA ISABEL CORIMAYO, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
 San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 Liq N° 31602 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1 , CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de DON GUSTAVO

DEMETRIO SORIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
 San Salvador de Jujuy, Marzo de 2004- Dra. Olga B. Pereira – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-114546/04 caratulado: " SUCESORIO AB INSTESTATO: VILTE ROSARIO MAGNO" CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los bienes del causante ROSARIO MAGNO VILTE, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
 San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004- Beatriz Borja – Secretaria-

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17 , CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MANUEL SALINAS
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
 San Pedro de Jujuy, 2 de Octubre de 2003- Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria.

Abril 14-16-21 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Pcia. de Jujuy a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-114939/04.
 Sucesorio AB-INTESTATO GERONIMO ESPINOZA
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2004.
 Abr.16/21/23-Liq.31611-\$8,70

TARIFAS

| Ley N° 4652/92 | | |
|--|-------|----------|
| La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas | | |
| Suscripción - Tarifas: | | |
| a) Suscripción por un año | | \$91,20 |
| b) Suscripción por seis meses | | \$45,30 |
| c) Ejemplar por día | | \$0,80 |
| d) Ejemplar Atrasado | | \$1,00 |
| e) Colección anual encuadernada | | \$136,80 |
| Servicios y Publicaciones: por cada publicación | | |
| a) Edictos Sucesorios | | \$2,10 |
| b) Edictos de Minas | | \$8,50 |
| c) Edictos Judiciales | | \$2,10 |
| d) Edictos Citatorios | | \$2,10 |
| e) Posesión veinteañal y Deslindes | | \$8,50 |
| f) Remates hasta tres (3) bienes | | \$2,10 |
| Por cada bien subsiguiente | | \$4,00 |
| g) Asambleas de entidades sin fines de lucro | | \$4,00 |
| h) Asambleas de Sociedades Comerciales | | \$97,90 |
| i) Balances | | \$76,00 |
| Contratos | | \$48,00 |
| Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado. | | |